

## **MEDIDAS PARA LAS CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL**

Desde la Unión Europea y el Gobierno de España a través de la aplicación de diferentes medidas se está intentando fomentar medidas de conciliación de la vida personal, familiar y laboral con el objetivo de responder a los cambios sociales que ha supuesto la incorporación de la mujer al mundo laboral. Pero sin lugar a dudas, son las empresas, en las medidas de sus capacidades, las más interesadas en poder ofrecer a sus empleados/as medidas que contribuyan a mejorar su calidad de vida, aumentar la productividad y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

Algunas medidas que han puesto en marcha algunas empresas son:

- Flexibilidad horaria, que puede ser en la entrada y salida, y en poder disponer de tiempo para atender las necesidades personales en determinados momentos.
- Trabajo a tiempo parcial, permite realizar las contrataciones a tiempo parcial, facilita el poder compatibilizar la vida personal, familiar y laboral (ej. horario de trabajo que coincida con el horario del colegio o guardería).
- Trabajo compartido, permite la posibilidad de realizar un trabajo compartido, entre dos trabajadores/as, esta práctica favorece la flexibilidad, el apoyo mutuo y asegura la continuidad del trabajo en caso de baja de algunas de las partes.
- Teletrabajo, que permite trabajar desde el propio domicilio o a distancia, puede ser de manera fija o en circunstancias especiales como enfermedad de algún familiar.
- Reducción de jornadas en caso de enfermedad de un hijo/a.
- Jornadas intensivas, que permite al trabajador concentrar el horario de trabajo con el objetivo de que le quede el mayor tiempo libre posible.
- Posibilidad de vacaciones extras no remuneradas.
- Permiso para cuidados especiales, las personas con hijos, hijas o personas ancianas enfermas a su cargo que deseen, pueden solicitar un permiso sin cobrar, garantizando la incorporación a su regreso.
- Guarderías, la promoción de guarderías por parte de las propias empresas, la intermediación de la guardería al centro de trabajo reduce las principales causas de estrés en empleados y empleadas, e incide positivamente en eliminar la impuntualidad laboral.
- Ampliación de los permisos de maternidad, paternidad, excedencia para el cuidado de los/as hijos/as o familiares, etc.
- Servicio de información y asesoramiento sobre servicios de atención a personas mayores, guarderías, atención a domicilio, apoyo psicológico y pedagógico, servicios médicos, asesoría jurídica y fiscal, etc... Algunas empresas ofrecen algunos servicios directamente.
- Planes sociales como planes de pensiones, seguros médicos, seguros de vida, etc...
- Ayudas económicas para gastos por cuidado de hijos e hijas y personas mayores.
- Realización de programas de salud y ayudas para la realización de actividades deportivas y de ocio.

Todas estas medidas incrementan la motivación y constituyen un interesante incentivo a la hora de la contratación y retención de trabajadores/as.

La responsabilidad social de la empresa con su entorno contribuirá a mejorar la calidad de vida y potenciar un desarrollo equilibrado, así como a lograr una mayor eficacia y eficiencia en el desarrollo de la actividad empresarial.